

# Bolívar PRIMERO

Secretaría de Salud

RESOLUCION --- 804 de 2.020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **YESID NIETO MONTES**.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

## CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 376 de fecha 28 de agosto de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de **YESID NIETO MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.976.843, como Conductor Código 480 Grado 12 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario **YESID NIETO MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.976.843, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Conductor Código 480 Grado 12, asignada a la Secretaria de Salud, desde el 18 de julio de 2008 hasta el 17 de septiembre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario **YESID NIETO MONTES**, la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL 78.760.595] SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$10.808.731.00)** por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconócese y ordénese el pago al exfuncionario **YESID NIETO MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.976.843, la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$10.808.731.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

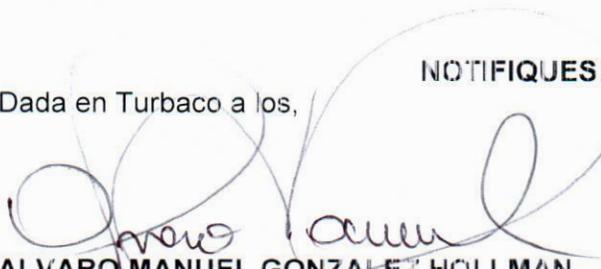
NOMBRE Y APELLIDOS	YESID NIETO MONTES
Cargo	Conductor Código 480 Grado 12
Programa Zona Norte FSG.A.2.4.2.5.2	\$10.808.731,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.808.731,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1369 de 2020 Código Presupuestal FSG.A.2.4.2.5.2

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

19 NOV. 2020

  
**ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN**  
Secretario de Salud Departamental

Preparó y Aprobó: Wilfrido Castrillon Rivera - Líder Talento Humano  
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero